

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



REFERENCIA: 18-2-3139

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 18-2-3139 del 28 de diciembre de 2018, JOSE CELESTINOCRUZ CRUZ (PROPIETARIO Y POSEEDOR) CC:4.086.976, ha solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción para Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 2 A BIS 53 A 46 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Bifamiliar

La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Su participación podrá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, Ubicada en la Av. Carrera 45 No 93-07.